GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de julio del 2007
No. 1

SUMARIO:

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

AVISOS JUDICIALES: 366-B1, 844-A1, 364-B1, 2413, 806-A1, 2413, 849-A1, 826-A1, 2504, 796-A1, 2505, 797-A1, 2264, 2257, 2254, 760-A1, 336-B1, 338-B1 y 2245.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 812-A1, 2427, 2495, 2494, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2503, 2507, 2508, 2412, 2418, 2447 y 2340.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

El Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, que lo facultan a elaborar, presentar, aprobar y reformar el Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

En la actualidad, es necesario adquirir compromisos con la sociedad, los nuevos retos que enfrenta la administración pública se encuentran dentro de importantes procesos de cambio, que inciden de manera directa en su organización y funcionamiento, por lo cual el marco jurídico vigente debe de modificarse, es así que el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, al ser el encargado de administrar justicia laboral burocrática, tiene una gran responsabilidad con los usuarios del servicio que presta y con la propia institución, es por ello que el Pleno de este Tribunal al notar el aumento de las cargas de trabajo y la desconcentración del mismo en Salas Auxiliares, hace que el presidente de este órgano, no solo tenga la facultad de representar a la institución en los asuntos jurisdiccionales y oficiales en que sea parte sino que también pueda ejercer esa representación mediante apoderados, es decir, que pueda otorgar poderes generales y especiales a favor de terceros o a quienes presten sus servicios a esta institución.

El Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al carecer de la facultad de otorgar poderes generales y especiales a favor de terceros o a los servidores públicos del Tribunal, dificulta la atención de los asuntos judiciales que se puedan tramitar en contra de la institución y el trabajo cotidiano que realiza también se ve mermado por la falta de atención, ya que se debe tener cuidado, tanto en su función primordial de resolver los conflictos que se tramitan ante el Tribunal, así como en los que sea parte; al tener la atribución mencionada, habrá la posibilidad de cuidar los asuntos en que sea parte, así como la función jurisdiccional, sin que se descuiden ninguno de los dos aspectos, beneficiándose la institución.

Los aspectos antes señalados son la motivación principal para proponer esta modificación a su consideración, no obstante que en fecha próxima se

Presentará a este Pleno el proyecto de reforma al Reglamento Interior, debido a los cambios que la Legislatura Local determinó a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por lo expuesto, el Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, ha tenido a bien aprobar la presente reforma:

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 12 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, para quedar conforme al siguiente texto:

ARTICULO 12. -...

I a XV.- ...

XVI.- Representar legalmente al Tribunal, así mismo tendrá facultades para otorgar, sustituir y revocar poderes generales o especiales a favor de terceros, para que lo ejerzan de manera individual o conjunta en atención a sus atribuciones.

XVII a XX.- ...

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- La reforma aprobada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, a los quince días del mes de junio de dos mil siete, Lic. José Gerardo de la Riva Pinal, Presidente.-Mgdo. Lic. Baruch F. Delgado Carbajal, Rpte. del Poder Judicial.-Lic. Susana Machuca Sánchez, Rpte. del Poder Ejecutivo.-Lic. Edna Ivonne Sánchez Garrido, Rpte. del Poder Legislativo.-C. Jorge Fernando Fuentes Zepeda, Rpte. de los Ayuntamientos.-Prof. y Lic. Aurelio Pérez Mendoza, Rpte. del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.-Lic. Remigio Maya Vargas, Rpte. del Sindicato Unico de los Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México.-Lic. Daniel Ortega Guerra, El Secretario General.-(Rúbricas).

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL (RUBRICA).

RPTE. DEL PODER JUDICIAL

MGDO. LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL (RUBRICA).

RPTE. DEL PODER EJECUTIVO

LIC. SUSANA MACHUCA SANCHEZ (RUBRICA).

RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO

LIC. EDNA IVONNE SANCHEZ GARRIDO (RUBRICA).

RPTE. DE LOS AYUNTAMIENTOS

C. JORGE FERNANDO FUENTES ZEPEDA (RUBRICA).

RPTE. DEL S.U.T.E.Y.M.

LIC. REMIGIO MAYA VARGAS (RUBRICA).

RPTE. DEL S.M.S.E.M.

PROF. Y LIC. AURELIO PEREZ MENDOZA (RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. DANIEL ORTEGA GUERRA (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

HERMINIO GUZMAN ITURBE, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Monte Anapurna, manzana 477, lote 33, Sección Montes, Colonia Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.00 m linda con calle Monte Anapurna; al sur: en 08.00 m linda con lote 04; al este: en 17.50 m linda con lote 34; y al oeste: en 17.50 m linda con lote 32, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos a los once días del mes de junio del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

366-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 82/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO, en su carácter de endosatario en procuración de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se señalan las doce horas del día cinco de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria número 10-A, lote 10, manzana 38, segunda sección, Colonia Lomas Lindas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de $189,900.00 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y Receptoría de Rentas, de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

844-A1.-28, 29 junio y 2 julio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

ASENSION CASTAÑEDA FLORES.

Por conducto se les hace saber que VIRGINIA JUAREZ SANSON, le demanda en el expediente número 226/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en el 50% del lado norte, lote 21, manzana 130, Colonia Campestre Guadalupana de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 20; al sur: 23.00 m con mismo lote 21 lado sur; al oriente: 05.00 m con calle 29; al poniente: 05.00 m con lote 10, con una superficie de 115.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

364-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

ALEJANDRO ALCANTARA VERA y ANDRES GONZALEZ ESPINO.

La parte actora ELIZABETH ORDOÑEZ DE GYVES, por su propio derecho en el expediente número 236/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 32 treinta y dos, de la manzana 16 dieciséis, de la Colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida 1 uno; al sur: en 8.00 m con lote 31 treinta y uno; al oriente: en 20.00 m con lote 33 treinta y tres; y al poniente: en 20.00 m con calle Tepic. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 5 cinco de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

364-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 159/2007.

C. FERNANDO GARCIA BARRIGA Y ARACELI VELIZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., respecto de la propiedad ubicado en la calle Naranjo, lote número treinta y siete, la manzana dos, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos y/o Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicado en San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21.00 m con lote 38; al sur: 18.21.00 m colinda con lote 36; al oriente: 7.00 m colinda con lote 10; al poniente: 7.00 m colinda con calle Naranjo, con una superficie total de 127.47 ciento veintisiete 47 metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por los señores FERNANDO GARCIA BARRIGA Y ARACELI VELIZ RODRIGUEZ, desde el treinta y uno de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, mediante contrato de compraventa que celebro con DANIEL QUINTERO MALDONADO, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio del litisconsorte pasivo necesario INMOBILIARIA LAS VIOLETAS, S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

366-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MARGARITA LUGO HERNANDEZ y GUADALUPE LUNA PEREZ.

La parte actora ANDREA CARREON GUTIERREZ, por su propio derecho en el expediente número 65/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 38 treinta y ocho, de la manzana 140 ciento cuarenta, de la Colonia Campestre Guadalupana, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 37 treinta y siete; al sur: en 20.00 m con lote 39 treinta y nueve; al oriente: en 10.00 m con calle 31 treinta y uno; y al poniente: en 10.00 m con lote 18 dieciocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 9 nueve de abril del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

364-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 139/2007, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por AGUSTIN FEDERICO CARMONA ZAMORANO en contra de JOSE JAVIER HERRERA HERNANDEZ Y MAURO VILLA. En dicho juicio el actor demanda entre otras prestaciones: La usucapión del lote 1, manzana 679, de la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: Manifiesta el actor que se encuentra en posesión desde la fecha 11 de enero de 1997 en concepto de propietario y de manera pacífica, pública, continua desde que lo adquirió y de buena fe y que el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.03 m con calle Norte Veinte; sureste: 19.00 m con lote dos; al suroeste: 9.07 m con lote catorce; y al noroeste: 19.00 m con calle sin nombre, con una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados. Dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de JOSE JAVIER HERRERA HERNANDEZ, bajo el asiento 11241, volumen 96, auxiliar 6, libro primero, sección primera, de fecha uno de febrero del año 1996, como se acredita con el certificado de inscripción, expedido por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, que en dicho inmueble ha construido diversas edificaciones a la vista de los vecinos y conocidos, manifiesta que la causa generadora de su posesión se debe a la compra que celebrara con el demandado MAURO VILLA y el suscrito el día once de enero del año mil novecientos noventa y siete, habiéndole pagado la cantidad de TREINTA MIL PESOS en efectivo y de contado al momento de firmar el contrato de compra venta, entregándome dicho demandado la posesión del inmueble en forma real y jurídica, con algunas construcciones ya existentes, dicha compra venta la acredita con el contrato de compra venta que exhibe y con lo que queda de manifiesto que posee el inmueble en concepto de propietario y de buena fe. Que en virtud de haber cumplido con los requisitos de ley, demando en esta vía a quien aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que la sentencia que se dicte se declare que el suscrito ha adquirido derechos de propiedad ya que habita en inmueble con los requisitos de ley, por lo que habiéndose consumado a su favor la prescripción positiva, como lo probara en el momento procesal oportuna, por lo que deberá su señoría sentenciar a favor del actor y ordenar sea inscrita dicha sentencia en los libros correspondientes y dicha sentencia sirva como título de propiedad, respecto del predio que ocupa y posee. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a los demandados JOSE JAVIER HERRERA HERNANDEZ Y MAURO VILLA por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

364-B1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1060/2005.

EMPLAZAR A: JULIO GOMEZ REGATO.

NANCY ISELA ZENDEJAS PANDO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil en contra de JULIO GOMEZ REGATO, la usucapión del inmueble denominado Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, de la manzana 9, lote 1-A, fracción 2, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 120.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 metros con fracción 3 del mismo predio, al sur: 12.40 metros con fracción 1 del mismo predio, al oriente: 10.70 metros con lote 1, de la misma manzana, al poniente: 10.50 metros con calle H. En relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que en fecha 18 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho adquirió la fracción del terreno antes mencionado mediante contrato de compraventa celebrado con la C. GEORGINA YBARRA BOLAÑOS, quien a su vez adquirió del C. JULIO GOMEZ REGATO, considerando que su posesión la ostenta desde la fecha en que se le vendió los derechos del bien inmueble materia del presente asunto, realizándole desde entonces mejoras a dicho inmueble, y se encuentra al corriente en los diversos pagos de impuestos y contribuciones fiscales. En atención a que se desconoce el domicilio actual de JULIO GOMEZ REGATO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído de fecha siete de mayo del dos mil siete. Ecatepec de Morelos, catorce de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2413.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO
AL CIUDADANO: EMILIA GONZALEZ.

El señor SILVESTRE HERNANDEZ GUTIERREZ, en el expediente radicado bajo el número 840/06, ha demandado por su propio derecho el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFONSO GUTIERREZ OSORIO.

HECHOS

1.- El señor ALFONSO GUTIERREZ OSORIO y la señora EMILIA GONZALEZ, vivieron en unión libre y su domicilio conyugal lo establecieron en el pueblo de San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que mi abuela abandonó el domicilio conyugal y a la fecha ignoro su paradero. 2.- De esa unión procrearon a su única hija de nombre MARIA GUTIERREZ GONZALEZ. 3.- En fecha 26 de noviembre de 1948 la señora MARIA GUTIERREZ GONZALEZ dio a luz a un niño de nombre SILVESTRE HERNANDEZ GUTIERREZ, 4.- En fecha 4 de junio de 1953 la señora MARIA GUTIERREZ GONZALEZ, falleció en el poblado de Atlamica, Cuautitlán Izcalli, como consecuencia de cancinumonía utérico, 5.- En el poblado de Atlamica, Cuautitlán Izcalli, con fecha 29 de noviembre de 1988, falleció el señor ALFONSO GUTIERREZ OSORIO, como consecuencia de Bronconeumonía, 6.- Por las razones antes invocadas vengo a denunciar la presente sucesión intestamentaria a bienes de mi abuelo ALFONSO GUTIERREZ OSORIO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y se apersone al presente juicio, si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide a los quince días de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

806-A1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 664/06, relativo al juicio ordinario civil (cancelación total por prescripción de la hipoteca), promovido por MATILDE ALCARAZ SANGUINO en contra de INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto auto de fecha cinco de junio de dos mil siete, en el cual se ordena se emplace a la demandada INMOBILIARIA Y FRACCIONADORA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda: "1.- La cancelación total de la hipoteca por prescripción que pesa sobre la finca urbana marcada con el número 10, de la calle del Valle de Zumpango, del fraccionamiento El Mirador y terreno que ocupa el lote con la letra "D", manzana 8, del fraccionamiento expresado del primitivo predio denominado "Lomita y Capulín", en el pueblo de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 106, volumen 78, libro segundo, sección primera, de fecha 23 de junio de 1967. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial en donde se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, que realice la cancelación total de la hipoteca por prescripción sobre el inmueble materia del presente juicio en virtud de haber excedido el término que establecen los artículos 7.1123, 7.1133 y 7.1145, fracción VII del Código Civil vigente para el Estado de México", haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial que

contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los doce días del mes de junio de dos mil siete.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

806-A1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A FRANCISCO ARMANDO SANCHEZ RODRIGUEZ.

LEONOR ESTRADA ALFARO, promovió juicio ordinario civil (usucapión), registrado en el expediente número 265/2007, la promovente manifestó que en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa con el señor FRANCISCO ARMANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la planta alta calle San Antonio, manzana 12, lote 13, número 104-B, fraccionamiento Jardines de San José, primera sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 14, al sur: 16.00 metros con lote 12, al oriente: 7.50 metros con fraccionamiento Villa de las Flores, al poniente: 7.50 metros con calle San Antonio, además que ha venido poseyendo el inmueble como dueña de forma pacífica ininterrumpida de buena fe y ha realizado todo los pagos correspondientes al agua, luz, teléfono, mejora de la vivienda y otros servicios, y que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la partida número 613, volumen 833, libro primero sección primera de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a nombre del hoy demandado, por lo que el Juez ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a FRANCISCO ARMANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coacalco, México, a 15 de junio del 2007.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

806-A1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

JOSE CARRILLO PEREA.

En el expediente número 714/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre solicitud de orden judicial, promovido por RENATA ISABEL DURAN ROBLES, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil siete (2007), ordenó se notifique por edictos al C. JOSE CARRILLO PEREZ, respecto del procedimiento judicial no contencioso promovido por RENATA DURAN ROBLES, misma que reclama: I.- Se otorgue la autorización judicial del Juez, para el efecto de que la promovente realice los trámites necesarios para la expedición del pasaporte y visa de su menor hija TAMARA ISABEL CARRILLO DURAN, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores. II.- Se otorgue la autorización judicial a la promovente para el efecto de que a su menor hija TAMARA ISABEL CARRILLO DURAN, le sea permitido salir del territorio nacional, sin prohibición ni restricción alguna en compañía de su señora madre, mientras cumple la mayoría de edad, III.- La declaración judicial en el sentido de que la promovente es la persona que ejerce en su totalidad la guarda y custodia de su menor hija TAMARA ISABEL CARRILLO DURAN. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a efecto de que se apersone en el presente procedimiento y manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a la autorización para salir del país de la menor TAMARA ISABEL CARRILLO DURAN, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se autorizará a la menor para salir del país, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, se expide el presente a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil siete (2007) para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

806-A1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

JUFER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 774/06, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura pública), promovido por ISAURA TRINIDAD JUAREZ TENORIO en contra de JUFER DE MEXICO, S.A. Y ROBERTO GUERRERO GUTIERREZ como tercero llamado a juicio, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada JUFER DE MEXICO, S.A. DE C.V., a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que su contraparte les reclama las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública mediante el cual se formalice el contrato preliminar de compra venta número: OU-76/0004, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y siete, celebrado como prominente vendedora la determinada JUFER DE MEXICO, S.A. y como prominente compradora los señores ROBERTO GUERRERO GUTIERREZ E ISAURA TRINIDAD JUAREZ TENORIO, respecto de la casa marcada con el número 16, construida sobre el lote 26, manzana 20, Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez, fraccionamiento Las Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B).- El pago de todos los gastos y costas que ocasione este juicio, en todas sus instancias, incluyendo el juicio de amparo. Finalmente se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes se les harán por medio de lista y boletín judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días, hábiles en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

806-A1.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1022/2005.
ACTOR: SALVADOR CESTELOS ESTRADA.
DEMANDADA: TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES.

El C. SALVADOR CESTELOS ESTRADA, demanda en juicio ordinario civil, usucapión de TEODORO REYES Y LIBRADA ROMERO, la usucapión del terreno identificado como lote número dieciocho, manzana única, sección segunda, del predio actualmente denominado Colonia Ampliación Potrero Chico, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado "Potrero Chico", que se encuentra ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; manifestando que con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebro contrato de compraventa del inmueble antes citado, y el pago fue por la cantidad de 112,800.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tal y como consta en dicho contrato, así como la carta de finiquito en la que se acredita el pago total, de la fracción y sección adquirida, y que desde esa fecha ha tenido la posesión en concepto de dueño, de forma pública, pacifica, continua y de buena fe, siendo ésta la causa generadora de su posesión, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con la Zona de Protección de Canal de Sales; al sur: 12.00 m con Av. Central; al oriente: 46.00 m con la fracción 17; al poniente: 48.00 m con la fracción 19; con una superficie de 564 metros cuadrados. Asimismo dicho predio llamado "Potrero Chico", se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Ecatepec, a nombre del señor TEODORO REYES, y que éste vendió parte del mismo a la C. LIBRADA ROMERO, inmueble que en su totalidad tiene una superficie de 240.00 metros hectáreas. Manifiesta que teniendo la posesión, se presentó en el inicio del mes de mayo del dos mil uno, la señora MARTHA PEREZ REYES, quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido el SR. ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no le había pagado y que le habia rescindido su contrato, así mismo y en la compra venta realizada la vendedora MARTHA PEREZ REYES, se comprometió a regularizar el predio a efecto de adjudicárselos, inclusive acudieron a CRESEM (COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO) hoy IMEVIS INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, pero al no contar con titulo suficiente inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad no fue posible realizar trámite alguno ante CRESEM, toda vez que a la fecha sigue registralmente a nombre de TEODORO REYES, es por ello que a través de este conducto realiza el presente juicio. Manifestando que desde que tiene la posesión del predio materia de este juicio, ha efectuado todos los actos de dominio inherentes al mismo; y toda vez que dada la calidad de propietario de la cual ha gozado y realizado diversas mejoras por cuenta de su peculio en el citado inmueble, así como los pagos correspondientes al mismo; y los señores ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO Y MARTHA PEREZ REYES, son quienes deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los articulos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodriguez.-Rúbrica.

2413.-21 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por CASA DIAZ MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V., en contra de MAQUINARIA TEPETOCHTLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 536/2004, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien embargado, propiedad del codemandado JORGE SOTO GARCIA, consistente en el inmueble ubicado en calle Privada Boulevard Xochimilco, número 7, colonia barrio San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en auto, sirviendo de base para el remate la cantidad de $4,000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito tercero en discordia, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico Reforma.-México, D.F., a 13 de junio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

2493.-27 junio, 3 y 9 julio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el expediente 761/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO HONORATO MANRIQUE OLMOS en contra de ALEJANDRO ZALDIVAR OCAÑA Y PABLO ZALDIVAR MANZANARES, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil siete, se señalan las trece horas del día dieciocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en diligencia de fecha siete de octubre de dos mil cinco, consistentes en: Un camión marca Dina, modelo 1985, color azul, placas de circulación 178CZ4, del Servicio Público Federal, así como un camión marca Kenworth, tipo tractocamión, modelo 1981, color amarillo, placas de circulación 476BX9, del Servicio Público Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fueron valuados dichos bienes en la cantidad total de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que cubra la cantidad de $154,667.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinte días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

849-A1.-29 junio, 2 y 3 julio.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 833/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LINARES VILDOSOLA ANTONIO en contra de ARTURO CARRILLO VERGARA Y ROSA BERTA ORTIZ GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en el número 3B, de la calle Circuito Educadores, antes Finca Urbana número 2C, del retorno Gabino Barrera del Circuito Educadores, después Pedro de Ortigoza, y que ocupa el lote 12-C, de la manzana 62, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, ubicado en Naucalpan, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día, seis de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 12 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

826-A1.-26 junio, 2 y 6 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 489/2007, MANUEL BENITEZ HERNANDEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa, precisamente en el callejón Miguel Hidalgo sin número, en la cabecera municipal de Otzoloapan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 metros con Samuel Espinosa, al sur: 5.90 metros con Sergio Díaz, al oriente: 32.00 metros con Elia Rodríguez Chamorro, al poniente: 34.90 metros con Consuelo Aguilar y Adán Bermeo y una media inclinación con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, el cual adquirió desde hace aproximadamente diecinueve años, mediante contrato privado de compraventa que celebró con señor GALDINO BENITEZ HERNANDEZ, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continúa, pública, y de buena fe y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil siete, ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio comparezca al Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a veintidós de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2504.-27 junio y 2 julio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ALFREDO LOPEZ RAMIREZ, expediente número 404/2005, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó autos de fechas cinco y ocho de junio ambos del año en curso, que en su parte conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a cinco de junio del dos mil siete, a sus autos el escrito de la parte actora a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista que se le mandó dar por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de su parte, en consecuencia se tiene por perdido su derecho para hacerlo y dado el estado procesal de los presentes autos y que ambos avalúos rendidos en autos son coincidentes, como lo solicita, en ejecución de sentencia, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el departamento número 104 (ciento cuatro), vivienda 4 (cuatro), del edificio 2 (dos), perteneciente a la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 9 (nueve), calle de Coacalco, manzana 11 (once), del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su estacionamiento e indiviso, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de $177,000.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos designados de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble, dado que con su venta no se cubre la suma de la cantidad liquida a cuyo pago ha sido condenado el demandado en la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles, asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código invocado y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, para lo cual proceda la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados y dada la fecha de expedición del certificado de libertad de gravámenes que obra en autos, se previene al actor para que a la brevedad posible exhiba certificado de libertad de gravámenes del inmueble hipotecado en autos debidamente actualizado, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, no se aprobará el remate del inmueble en el momento procesal oportuno.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Edictos que deberán publicarse el primero el día veinte de junio y el segundo el día dos de julio ambos del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PRINCE ELIZONDO GUILLERMO JOSE, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CARRANZA Y ANA MARIA TORRIJOS GARZA, número de expediente 496/04. El C. Juez Tercero de lo

Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Juan Arturo Saavedra Cortés ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como calle Ensenada, número 7 (siete), lote 6 seis, manzana 4 cuatro, fraccionamiento "Capistrano Calacoaya", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de $865,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles postores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio de la anterior cantidad, esto es la cantidad de $86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo supracitado, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día doce de julio de dos mil siete.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación igual plazo en el los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 05 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LETICIA GARCIA MISDRAJE, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 740/2003. . . Como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en casa número 23, lote 3, manzana 2, sección III (romano), del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 62.11 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 98 a la 107 de los presentes autos, la cantidad de $314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es $209,333.34 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea $31,400.00 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, y en los Estrados de este Juzgado, se señalan las diez horas del día doce de julio del año en curso, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, los estrados de dicho Juzgado en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-México, D. F., a 04 de junio del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IVETE MARIA REBECA SACAL JASO Y MATIAS CARLOS URIBE CASTRO, expediente número 151/04, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle Iquique número 36, lote 21 manzana "G", sección quinta, segunda sección fraccionamiento Las Américas en San Bartolo Naucalpan, Estado de México. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,440,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada se señalan las once horas del día doce de julio del año en curso. . .Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia.-México, D.F., a 14 de junio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 767/03.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OSWALDO

ROBINSON BOURS REYES, en el expediente número 767/03, la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, dictó un proveído en la diligencia de fecha cinco de junio del año dos mil siete, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en el régimen en propiedad en condominio a que se sujeta el lote de terreno número tres, resultante de la subdivisión del lote de terreno número uno, a su vez proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", actualmente marcado dicho lote con el número oficial 126 de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate en primera almoneda la cantidad de $267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de la reducción del veinte por ciento del precio que sirvió de base de la primera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto en tableros de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario la Crónica, así como para el C. Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 11 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 342/2004.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. HOY HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CONCEPCION PINEDA ARZATE, expediente 342/2004, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda casa sin número oficial de Retorno 3 de Circuito Músicos actualmente marcada con el número dos de la calle Velino M. Presa y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 16 manzana 221, del fraccionamiento ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Para tal efecto se señalan las once horas del día doce de julio del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de mayo del 2007.-El C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO 17o DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 0555/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo de dos mil siete, dictado en el tomo dos relativo al juicio especial hipotecario, expediente número 555/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO DAVID MORA JIMENEZ Y SONIA FABREGAS JIMENEZ DE MORA, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada María del Rosario Mancera Pérez, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble correspondiente a la casa dúplex, marcada con el número doce de la calle Pino Seco, terreno que ocupa el lote uno, de la manzana cuarenta y seis romano, planta baja y su correspondiente cajón estacionamiento del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección A, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.-México, D.F., a 14 de mayo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO 42o DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 230/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VICENTE TREJO VALLE, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a primero de junio de dos mil siete. A sus autos el ocurso de cuenta. . . con fundamento en lo establecido por el artículo 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la casa "D" número 30, de Colinas del Calvario, (lote 8, manzana 7) del conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día doce de julio de dos mil siete, y en preparación de dicha diligencia, se ordena convocar postores por medio de edictos. . . debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada. .

Y tomando en consideración que el inmueble referido se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en

Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto y con auxilio de las labores de este Juzgado, se realicen las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, ello atento a lo establecido por el artículo 572 del Código Procesal Civil. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 7 de junio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO (ANTES BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C.) en contra de ROSALIO SANTIAGO LUGO, expediente número 838/02, el C. Juez dictó un auto mediante el cual se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado mediante acuerdo que a continuación se transcribe: México, Distrito Federal, a veintidós de mayo del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes que acompaña mismo que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. Se señalan las nueve horas con treinta minutos del doce de julio de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento con número oficial 103, vivienda 3 del edificio 2, unidad en condominio marcada con el número 5 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre lote 5 de la manzana 11 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en esa virtud publíquense edictos por dos veces en el periódico La Jornada, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Convóquense postores. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar edictos en los términos que se precisan en el presente proveído, en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones únicamente las tendientes a cumplimentar el presente proveído, gire oficios y tenga por autorizados a nuevos apoderados de la parte actora y personas para oír y recibir notificaciones. Se tienen por autorizadas a las personas que señala para oír y recibir notificaciones y recoger documentos y valores. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

796-A1.-20 junio y 2 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 480/2007, CARLOS EDUARDO MASSE NARVAEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre el predio conocido como "El Polvorín", ubicado en el paraje conocido como El Coporito, en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colindando con avecindado; al sur: 23.00 m colindando con la calle sin nombre; al oriente: 17.50 m colindando con la zanja de agua; y al poniente: 20.00 m colindando con la señora María Velásquez y Laura Peñaloza, con una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor APOLONIO CARRANZA VARGAS en fecha primero de marzo del año dos mil, y desde esa fecha tiene en posesión dicho terreno en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha catorce de junio de dos mil siete, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a diecinueve de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica. 2505.-27 junio y 2 julio.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOVILES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SERGIO MARTINEZ OROPEZA Y OTRO, expediente número 1121/1997, Secretaría "A", la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de veintiocho de mayo del dos mil siete, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Almendros número 119, lote 46, manzana 76, Colonia Jardines de San Mateo, hoy Lomas de San Mateo, en Naucalpan, Estado de México, sirviendo como precio del remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS siendo postura legal la que cubra el precio total del remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, para su publicación en el Estado de México. México, D.F., a 05 de junio de 2007.-El C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

797-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: GILBERTO AZAEL ALVA GOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 veintidós de febrero de dos mil siete 2007, dictado en el expediente 1324/2006, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por JOSE LUIS ALVA GALVEZ en contra de GILBERTO AZAEL ALVA GOMEZ de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La cesación de la obligación alimenticia que hasta la fecha sigo cumpliendo con GILBERTO

AZAEL ALVA GOMEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.144 fracción II del Código Civil vigente en la entidad. B).- La entrega al suscrito de todas y cada una de las cantidades acumuladas desde el momento en que inicio el descuento que por concepto de pensión alimenticia ordenó el Juez Primero de lo Familiar, y hasta la fecha en que se declare el cese de la pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2264.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

LAZARO ELI FLORES JUAN.

La señora LUCIA GISELA JAIMES REBOLLAR, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 292/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, señalando como hechos de su demanda en esencia que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Cristóbal Hidalgo Número 53, colonia México, 68 Tejupilco, México, después de su matrimonio el C. LAZARO ELI FLORES JUAN, que desde hace aproximadamente cinco años, sin recordar la fecha exacta, pero fue al principio del mes de mayo del año dos mil uno, después de nuestro matrimonio comenzamos a tener problemas por incompatibilidad de caracteres, teniendo entre nosotros algunas discusiones sin importancia por lo que, sin saber del paradero decidimos separarnos en esa fecha, tomando en consideración que ya han trascurrido más de 05 tres años y no se de su paradero, por lo que se le emplaza al demandado LAZARO ELI FLORES JUAN, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, hacínese saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativo, se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuara en su rebeldía, asimismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo en subsecuentes se le harán conforme a las reglas para las no personales, fije la Secretaria copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a veintisiete de noviembre del año dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2257.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CLAUDIA ROSA MANCILLA RUIZ Y MARGARITA ARIZMENDI DE GONZALEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 180/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por JOSE JUAN GALLARDO PORCALLO, en contra de CLAUDIA ROSA MANCILLA RUIZ Y MARGARITA ARIZMENDI DE GONZALEZ, en el que se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, de que ha operado la usucapión a favor del suscrito, respecto del lote 15, manzana 425, actualmente número 207 de la calle de Ignacio Mariscal, Colonia Nueva Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del lote 15, manzana 425, actualmente número 207 de la calle de Ignacio Mariscal, Colonia Nueva Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, Estado de México. C).- La inscripción del suscrito como nuevo titular registral, en la partida 329-16414, del volumen 336, libro primero, sección primera, a fojas 027 vuelta de fecha 12 de enero de 1993, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil uno, el Actor adquirió el predio antes descrito, mediante contrato privado de compraventa, que realizará con la señora CLAUDIA ROSA MANCILLA RUIZ, y desde entonces la parte actora se encuentra en posesión del inmueble, teniendo la posesión en forma física, jurídica y material, de buena fe pacífica, continua y pública, y advirtiéndose de autos, que se actualiza la hipótesis que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor por lo tanto emplácese a los codemandados, CLAUDIA ROSA MANCILLA RUIZ Y MARGARITA ARIZMENDI DE GONZALEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los codemandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2254.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A JUICIO A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

JUAN ESPEJEL RAMOS, demanda juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ

E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., en el expediente número 619/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión a favor del actor sobre el inmueble lote de terreno ubicado en la calle Ruiseñores, manzana 72, lote 25, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 8.00 y 3.65 m con lotes 2 y 28; al suroriente: 15.00 m con lote 24; al surponiente: con 7.62 m con la calle Ruiseñores; al poniente: 15.39 m con lotes 26 y 27, y una superficie total de 145.82 metros cuadrados; B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, manifestando el actor que en fecha 25 de febrero de 1998 viene poseyendo el inmueble a título de dueño como propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, tal y como se desprende del contrato de compraventa de fecha 25 de febrero de 1998, que la causa generadora se debe a la transmisión de dominio a su favor que hizo el señor ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, que desde la fecha de la compraventa se le hizo la entrega física y material y que el inmueble ya citado se encuentra inscrito bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha dos de octubre de 1972, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 6 de junio de 2007.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

760-A1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JACOBO RAMIREZ LOPEZ.

La parte actora PRIMO PICHARDO ALVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 294/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 15 quince, supermanzana 9 nueve, de la calle Valle de Bravo, en la Colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m con lote 7 siete, al sur: en 17.50 m con lote 9 nueve, al oriente: en 07.00 m con Valle de Bravo, y al poniente: en 07.00 m con lote 23 veintitrés.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 31 treinta y uno de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

336-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JOSE LANDA ESCAMILLA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ Y MAGDALENA MARTINEZ GONZALEZ, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 926/2006, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público del contrato de traspaso y cesión de derechos relativo al inmueble ubicado en el lote fracción 6 (seis), que forma parte de la fracción 17 (diecisiete), lote 20 (veinte), manzana 31 (treinta y uno), de la quinta zona del Lago de Texcoco, Estado de México, actualmente Avenida Sagitario, manzana 31 (treinta y uno), lote 20 (veinte), clave catastral (094-38-724-09), Colonia Granjas Independencia, Código Postal 55290, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago de la cantidad que resulte por motivo de los gastos y costas ocasionados por motivo del presente juicio, mismos que se cuantificarán en el momento procesal oportuno, mediante el incidente correspondiente. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

336-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 98/2007.

ROBERTO ORTIZ NORIEGA.

Se le hace saber que la señora ASUNCION MORALES COVARRUBIAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y B).- La liquidación de la sociedad conyugal. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de mayo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

336-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

PEDRO LOPEZ ARVIDE.

MARIA DE LOS ANGELES ALVIRDE HINOJOSA, MARIA ESTHER ALVIRDE HINOJOSA Y MICAELA ALVIRDE HINOJOSA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 240/06, de este Juzgado le demanda a PEDRO LOPEZ ARVIDE y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 13 trece, de la manzana 21 veintiuno, de la Colonia Loma Bonita, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 m2., con medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 10.00 m con lote 31, al poniente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, fundándose en los siguientes hechos, con fecha 18 dieciocho de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno, MARIA DE LOS ANGELES ALVIRDE HINOJOSA, MARIA ESTHER ALVIRDE HINOJOSA Y MICAELA ALVIRDE HINOJOSA, celebró contrato privado de compraventa con PEDRO LOPEZ ARVIDE, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de junio del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

336-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JOSE CARMEN BLAS PALENCIA SAAVEDRA.

MARIA DE JESUS RUIZ MORA, por su propio derecho, en el expediente número: 321/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 201, de la Colonia Reforma en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 14.95 m con lote 06, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con calle Oriente 12, y al poniente: 8.10 m con lote 38, con una superficie de 120.54 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

338-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 787/2006.

C. ELPIRIO MAESTAZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 787/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA ZAMESA DE LA TORRE, y por medio del presente edicto se le hace saber la radicación de la presente sucesión, para que comparezca al mismo si a sus intereses corresponde, justifique sus derechos a la herencia y nombre albacea, asimismo deberá comparecer a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

338-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 180/2007.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
DEMANDADO: MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ.

AGRICOLA CARLOTA JIMENEZ LUCERO, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), respecto a lote de terreno 7, manzana 139 (B), Colonia Juárez Pantitlán, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 12, al poniente: 8.00 m con calle 18, con una superficie total de: 136.00 m2., el día 1º. de febrero de 1970, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA DOLORES GONZALEZ DE JIMENEZ, en su carácter de vendedora, y la suscrita de nombre AGRICOLA CARLOTA JIMENEZ LUCERO, como la parte compradora del lote en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no

comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, al primer día del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

338-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

FELIX RAMON TARANO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 391/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de SERAFINA LOPEZ DE AGUILAR, respecto del otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compra-venta, relativo del inmueble ubicado en el número 33, de la manzana 521, de la Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la parte actora ante el Notario Público, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la codemandada, se ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a SERAFINA LOPEZ DE AGUILAR, por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once 05 de enero del dos mil siete.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

338-B1.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE EMPLAZA A: GERARDO CISNEROS AGUILAR.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 67/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ROSA ISELA ALMARAZ DE GANTE, en contra de GERARDO CISNEROS AGUILAR, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en la entidad.

B).- La guarda y custodia a mi favor de los menores hijos del matrimonio de nombres KAREN ITZEL Y AXEL ambos de apellidos CISNEROS ALMARAZ.

C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Metepec, México, a 28 veintiocho de mayo del año 2007 dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado GERARDO CISNEROS AGUILAR. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor GERARDO CISNEROS AGUILAR por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas ilegibles.-Juez.-Secretario.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2245.-12, 21 junio y 2 julio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 651/2001, y en fecha trece de julio del año dos mil cinco, se promovió incidente de ejecución de sentencia, promovido por ELVIA BAEZ BARRIENTOS en contra de JOSE MARIA MOSCOZA VALDEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos por sí, o por apoderado que pueda representarlo en este procedimiento, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedidos a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

760-A1.-12, 21 junio y 2 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 16819/817/06, FRANCISCO ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle de la Hacienda, Ex Ejido de San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.00 m y linda con camino Ex Ejido de San Juan Atlamica, al sur: en 17.00 m y linda con Ex Ejido de San Juan Atlamica, al oriente: en 74.00 m y linda con Ex Ejido de San Juan Atlamica, actualmente lateral Autopista México-Querétaro, al poniente: en 47.00 m y linda con Ex Ejido de San Juan Atlamica, actualmente Escuela Preparatoria. Superficie total: 1,939.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de junio de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3615/192/05, C. JUSTO NERI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miramontes S/N, Colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.15 m con Alicia Rodríguez Jiménez, al sur: en 33.05 m con Avenida Miramontes, al oriente: 18.53 m con José Raúl Atanasio Abreu, al poniente: en 17.20 m con Enrique Alvarez Ortiz. Superficie aproximada: 592.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 2700/95/07, SALVADOR BELTRAN FARFAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacaranda Norte S/N, San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 m linda con canal de riego, que procede de la presa La Concepción dependiente de la S.R.H., al sur: en 13.00 m linda con calle Jacarandas Norte, al oriente: en 23.00 m linda con Marcela Pérez Estrada, al poniente: en 17.00 m linda con Maximino Chávez Rodríguez. Superficie: 265.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de mayo de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 1284/70/07, GERARDO AGUAYO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa María S/N, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 157.55 m con propiedad privada, colindante actual Sr. Isidro Sánchez Barrera, al sur: en 160.21 m con propiedad privada, colindante actual Sra. Alejandra Ramos González, al oriente: en 94.34 m con calle Santa María, al poniente: en 98.30 m con propiedad privada, colindante actual Sr. Israel Santana Vargas. Superficie: 15,949.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 2355/87/07, SILVIA MEDRANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl S/N, Barrio de San José, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m linda con Joel Chavarria, al sur: en 25.00 m linda con Anita Solís, al oriente: en 27.00 m linda con camino público, al poniente: en 28.50 m linda con Fortunato Solís Ramírez. Superficie: 693.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de abril de 2007.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 1283/109/07, ANTONIO HEREDIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en calle de Los Pinos S/N, San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 187.50 m linda con Navor Domínguez, Amado Hernández, Rosendo Sabino Heredia Rivera y Eugenio Benítez, al sur: en 187.50 m linda con Severiano Valdez, Jaime Polo Miranda, Gumersinda Valdez, Petra Romero, Paulino Valdez Casas y Lorenzo Valdez Casas, al oriente: en 26.00 m linda con camino público, actualmente Av. de Los Pinos, al poniente: en 26.00 m linda con camino público, actualmente calle Centenario. Superficie: 4,875.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

Exp. 11845/599/05, GUILLERMO ALBARRAN BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolo", ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.36 m linda con Martha Albarrán Benavides, al sur: en 18.66 m linda con Martha Albarrán Benavides, al oriente: en 14.66 m linda con Luis Benavides Gómez, al poniente: en 14.66 m linda con acceso público. Superficie: 278.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

812-A1.-22, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 34/12/07, ARMANDO ARIAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Trigal", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte. 108.50 m y linda con camino, al sur: 102.00 m y linda con Josefina Mendoza, al oriente: 113.50 m y linda con camino, al poniente: 143.50 m y linda con camino. Superficie de 13,498.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2427.-22, 27 junio y 2 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 02689/07, PASTOR AUGUSTO LOZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin denominación, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 3, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.40 m con Jardín Municipal; al sur: 16.95 m con Araceli López González; al oriente: 19.55 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: en tres líneas la primera de 3.90 m, la segunda de 10.50 m, la tercera de 8.00 m con Jovita Espinosa Vda. de Lozano y Jorge Robles J. Con una superficie total de 306.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2495.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5055/07, MARIA SOLEDAD, MARIA CLARA Y MARIA DOLORES TODAS DE APELLIDOS CARRASCO ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa respecto de la casa-habitación, ubicada en la Colonia Santa Teresa, poblado de la Purificación, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 24.70 m con Manuel Urrutia; al sur: 24.50 m con calle pública (actualmente calle Tezontla); al oriente: 23.40 m con Vicente Medrano; al poniente: 24.50 m con Gerardo Rodríguez G. Con una superficie total de 589.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2494.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2845/335/07, MARIA ANGELA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Delfina López Sánchez; al sur: 21.88 m con Mariano López Sánchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2496.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2846/334/07, FRANCISCO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calle andador sin número, en el poblado de San Juanico, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor; al oriente: 23.30 m con Juana Rodriguez González; al poniente: 23.30 m con Blanca López Sánchez. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2497.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2844/336/07, DELFINA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "Otenco", ubicado en calle Fresno número siete, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.18 m con Cristóbal Ramírez Rodríguez; al sur: 21.88 m con María Angela López Sánchez; al oriente: 5.39 m con Eliseo Rodríguez; al poniente: 6.14 m con calle Fresno. Con una superficie de ciento veintisiete metros cinco centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2498.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 6099/07, MAXIMINO SARABIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Parcela 73", ubicado en Polígono Ejidal Oxtoyohualco, de la calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras), del Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 139.70 m con Albina Aguilar Espinoza; al sur: 139.00 m con Lázaro Félix Hernández Rosas; al oriente: 131.20 m con calle sin nombre (mejor conocida como Piedras Negras); al poniente: 133.00 m con Maurilio Andrade Olvera. Superficie aproximada de 18,468.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de abril del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2499.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2843/337/07, BLANCA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble respecto de un predio denominado "El Partidor", ubicado en calle Andador el Partidor sin número, en el poblado de San Juanico, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Alberto Hernández Pineda; al sur: 25.50 m con calle Andador el Partidor; al oriente: 23.30 m con Francisco Cruz López; al poniente: 23.30 m con Isabel López Tapia. Con una superficie de quinientos noventa y cuatro metros quince centímetros.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 2827/331/07, MA. ALEJANDRA AMELIA JIMENEZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Corraltenco", ubicado en calle Benito Juárez, San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Arcelia Elizalde Venegas; al sur: 14.50 m con calle Benito Juárez; al oriente: 30.50 m con Eduwiges Ruiz Flores; al poniente: 30.65 m con calle privada. Superficie de 441.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2503.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. No. 909/449/07, CARLOS GERARDO VAZQUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.80 m con Victorina Trujillo Rea; al sur: 18.53 m con Julio César Vázquez Trujillo; al oriente: 22.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 23.60 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 476.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 908/448/07, HUMBERTO SANCHEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zacango el Alta, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.80 m con entrada de 02.00 m de ancho; al sur: 13.40 m con Cirilo Hinojoza H.; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Hinojoza Hernández; al poniente: 20.00 m con carretera principal. Con una superficie aproximada de 292.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 907/447/07, JULIO CESAR VAZQUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.53 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo y entrada privada de 03.00 m de ancho; al sur: 20.70 m con Froylán Beltrán García; al oriente: 25.00 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.50 m con Bernardo Trujillo Rea. Con una superficie aproximada de 533.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 906/446/07, JUVENTINO LOPEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 m con carretera a San Mateo Coapexco; al sur: 2.10 m con Hugo Guadarrama Piña y 06.00 m con Martín Bernardo Flores Flores; al oriente: 8.80 m con Martín Bernardo Flores Flores; al poniente: 9.15 m con Hugo Guadarrama Piña. Con una superficie aproximada de 74.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 905/445/07, VICTORINA TRUJILLO REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.47 m con calle Independencia; al sur: 18.80 m con Carlos Gerardo Vázquez Trujillo; al oriente: 26.60 m con canal de agua de riego; al poniente: 25.30 m con entrada privada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 496.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 911/451/07, MARTHA REYNALDA ALQUISIRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del Perimetro de la Comunidad de El Terrero, al lado izquierdo de la carretera federal Tonatico-Taxco, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 130.00 m (ciento treinta metros) y colinda con la propiedad de C. Carlos González Medina; al sur: 113.00 m (ciento trece metros) y colinda con carretera federal Tonatico-Taxco; al oriente: 48.00 m (cuarenta y ocho metros) en una línea y colinda con la propiedad del C. Jesús Alquisira Morales y 30.00 m (treinta metros) en otra línea y colinda con un arroyo; teniendo una figura triangular el mencionado inmueble. Superficie aproximada de 4,680.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 910/450/07, DONATO ALBERTO MORALES REA Y BERNARDA TERESA CELIS ARISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Sebastián de este lugar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.04 m con calle Sebastián Lealva; al sur: 11.04 m con Teódulo Rómulo Ayala Ayala; al oriente: 16.50 m con Rafael López; al poniente: 16.50 m con Teódulo Rómulo Ayala Ayala. Superficie aproximada de 182.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 914/454/07, MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tenango- Malinalco s/n, Santa

Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.9 m con la C. María Cedillo, 14.9 m con el C. Bartolo Cedillo González; al sur: 10.2 m con C. María Cedillo, 10.44 m, 18.25 m con el C. Tomás Nava; al oriente: 13.74 m con el C. Bartolo Cedillo González; al poniente: 4.1 m con carretera Tenango-Malinalco, 4.62 m, 4.4 m. Con una superficie aproximada de 363.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 913/453/07, FRANCISCO VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatenco, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.62 m con calle Reforma; al sur: 20.90 m con C. Silviano Villegas González; al oriente: 27.00 m con el C. Fructuoso Montesino; al poniente: 27.70 m con entrada particular. Con una superficie aproximada de 537.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. No. 912/452/07, EVANGELINA TELLEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, predio denominado Las Trojes, del municipio de Coatepec Harinas, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: primera fracción: al norte: 88.00 m con la señora Herminia Mercado; al sur: 88.00 m con el Sr. Roberto Hernández; al oriente: 144.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al poniente: 144.00 m con canal de agua de regadío de Ixtlahuaca; segunda fracción: al norte: 42.00 m con Herminia Mercado; al sur: 42.00 m con el Sr. Onésimo Mercado; al oriente: 403.00 m con Herminia Mercado; al poniente: 403.00 m con canal de agua de regadío de Ixtlahuaca. Superficie aproximada de las dos fracciones de terreno de 29,598.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2507.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 4936/07, TOMASA ESTHELA BERNAL ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa No. 19, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle de la Rosa, al sur: 9.30 m con Isidro Bernal Ordóñez, al oriente: 24.00 m con Severiano Córdova, al poniente: 24.00 m con Eduardo Bernal Ordóñez. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 228/41/07, LAURA HUERTA SANDOVAL, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 56.7 m con Bernardino Figueroa Caro y con camino, al sur: 50.3 m con propiedad privada, al oriente: 187.7 m con Adolfo Angeles Salazar, al poniente: 186.8 m con María Luisa Sandoval y propiedad privada. Superficie: 10,000 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 234/42/07, SEBASTIAN CAMACHO VILCHIS, promueve administrativa de un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en Providencia, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide: al norte: 25.00 m con calle Vicente Guerrero S/N, al sur: 25.00 m con Fernando Camacho Esquivel, al oriente: 10.00 m con Jaime Camacho Vilchis, al poniente: 10.00 m con Manuel Vilchis Camacho. Con superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 178/33/07, C. CLAUDIO SANCHEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 35.95 m con Apolinar Castillo, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 65.00 m con Porfirio Solís, al poniente: 96.50 m con Hipólito Segundo. Superficie aproximada de: 1,854.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 247/46/07, MARCO ANTONIO GOMEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de municipio de Jocotitlán, que mide: al norte: 57.26 m con Erika Eugenia de Miguel García de Alvarado y Ascensión Gómez González, al sur: 34.77 m con Bernardita Elizabeth Gómez de Mendieta, al oriente: 31.90 m con carretera libre Toluca-Atlacomulco, al poniente: 19.71 m con Pedro Gómez González. Superficie de: 927.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 112/16/07, C. MARIA IGNACIA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 26.00 m con Juan Ponce Castillo, al

sur: 26.00 m con María Ignacia Fernando, al oriente: 24.00 m con Leoncio Becerril, al poniente: 24.00 m con Celestino López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 27 de abril de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 249/47/07, MAURO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, Méx., que mide: al norte: 100.00 m con Vicente Martínez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 95.00 m con Raymundo Estrada Olmos, al poniente: 105.00 m con Javier Santillán Contreras. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 250/48/07, RAYMUNDO ESTRADA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en San Antonio de las Huertas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Vicente Martínez Primero, al sur: 100.00 m con Flavio Segundo Flores, al oriente: 57.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Mauro Estrada Olmos, con una superficie de: 6,850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 338/73/07, FERNANDO BADILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, esquina con callejón del Sol S/N, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con calle Morelos, al sur: 35.00 m con Francisco Vega Pérez, al oriente: 37.31 m con Isidro de Santiago, al poniente: 37.31 m con callejón del Sol. Superficie aproximada: 1,306.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 339/74/07, SARA ALCANTARA PEREZ Y ROSENDO CORREA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Silvia López de Pérez, al sur: 23.00 m con Herederos de Nahum Alcántara Pérez, al oriente: 112.00 m con Silvia López de Pérez, al poniente: 99.00 m con Río de la Bufa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 28 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 353/75/07, LUIS URIBE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 468.00 m con Modesto López Sandoval, al sur: 279.00 m con Ejido de Ruano, al oriente: 580.00 m con Jesús Chavero Reséndiz, al poniente: 885.00 m con Dolores Chavero Uribe. Superficie aproximada: 27-35-90 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 357/76/07, AURELIO AGUILAR SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con Leopoldo Cruz Jiménez, al sur: 10.50 m con camino vecinal, al oriente: 17.00 m con Anselmo Moreno Méndez, al poniente: 17.00 m con Crispín Pérez Monroy. Superficie aproximada: 187.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 358/77/07, SONIA MARIA BARRIOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con Antonio Vázquez, al sur: 10.00 m con calle Miguel Enríquez, al oriente: 33.00 m con Manuel Gutiérrez García, al poniente: 34.50 m con Fernando Lara Cervantes. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 321/72/07, BEATRIZ SANCHEZ MARTINEZ Y RODRIGO CARRILLO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.15, 31.60 y 19.80 m en línea quebrada con Rodrigo Carrillo, Beatriz Sánchez y Roberto Jaral, al sur: 53.80, 4.30 y 32.00 m en línea quebrada con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con Teresa Contreras, al poniente: 59.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 5,368.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 317/70/07, ARTURO LUCIO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y

linda: al norte: 35.00 m con María Juliana Lucio y 98.50 m con Honorio Martínez García, al sur: 89.00 m con Romualdo Orozco, al oriente: 195.50 m con Romualdo Orozco, al poniente: 89.70 y 110.00 m con calle de acceso al predio. Superficie aproximada: 20,748.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 318/71/07, ESPIRIDION JUAREZ SUAREZ A NOMBRE DE PABLO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 207.00 m con Guillermo Sandoval, al sur: en tres líneas de: 77.00, 115.00 y 160.00 m respectivamente con arroyo, al oriente: 145.00 m con Hilario Núñez, al poniente: 67.00 m con Leonor Rodríguez. Superficie aproximada: 2-86-80 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. 4319/110/07, MANUEL MARTINEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.85 m con Pedro Rojas Velázquez, al sur: 42.85 m con Guadalupe Díaz Toriz, al oriente: 13.95 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 13.95 m con Sofía Martínez Meza. Superficie aproximada de 597.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4324/111/07, NIEVES RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México s/n, en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle México, al sur: 20.00 m con barranca, al oriente: 75.80 m con Concepción Rueda, al poniente: 75.80 m con Luz Rueda Soriano. Superficie aproximada de 1,404.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4828/112/07, RAFAEL OLIVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Doctor López Número 5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 86.00 m con carretera México-Oaxaca, al sur: 52.05 m con barranca, al oriente: 260.73 m con camino, al poniente: 260.73 m con la sucesión de Gonzalo González. Superficie aproximada de 17,996.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4831/113/07, MARIANO ROMERO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma Número 17, manzana 141 zona 01, colonia Jardines, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 10.00 m con lote 4 y 5, al sur: 11.98 m con lote 16, al oriente: 9.90 m con calle Palma, al poniente: 12.07 m con lote 18. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4846/114/07, MARIA DE LA PAZ GUTIERREZ SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. La Unión 10, Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Agustín Linares, al sur: 15.25 m con calle de la Unión, al oriente: 23.50 m con Margarito Cadena, al poniente: 32.75 m con Canuta Ramírez. Superficie aproximada de 383.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4885/115/07, ESTELA RODRIGUEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ferrocarril Interoceánico s/n, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.80 m con Antonio Martínez Velázquez, al sur: 10.80 m con sucesión de Leopoldo Martínez, al oriente: 22.50 m con ferrocarril Interoceánico, al poniente: 22.50 m con Escuela Primaria. Superficie aproximada de 243.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 24 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4970/116/07, WENDY ITLALIA CAMARILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.70 m con propiedad privada, al sur: 29.25 m con paso de servidumbre de 3.00 m, al oriente: 14.44 m con calle del Bosque, al poniente: 08.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 307.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4997/117/07, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle sin nombre, al sur: 9.30 m con Fam. Tenorio Villagómez, al oriente: 21.00 m con señor Roberto Balbuena, al poniente: 21.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 195.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5150/118/07, SILVIA FLORIBERTA CONDE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tlamacas sin número en la población de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.50 m con Marino Conde Chávez, al sur: 15.50 m con Timoteo Bernal Ponce, al oriente: 20.00 m con Eduardo Castro Valdepeña, al poniente: 20.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 5151/119/07, JOSE CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Hugo H. Castillo Ramírez, al sur: 14.00 m con Luis Castillo Evangelista, al oriente: 8.00 m con Florentino Ruiz, al poniente: 8.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 12522/661/05, BERMUDEZ IBARRA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlaxcala antes Calzada de Guadalupe, Colonia Oxtoc, en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle Tlaxcala, al sur: 13.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al oriente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández, al poniente: 22.00 m y linda con el C. Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 10624/590/06, RODRIGO HERNANDEZ MENDEZ Y/O VALENTIN LEAL OFELIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milagros, esquina Asunción s/n colonia Santa Rita, en el paraje "La Cañada", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.20 m y linda con calle Milagros, al sur: 17.60 m y linda con la C. Rogelia Caballero Chavarría, al oriente: 11.40 m y linda con los C.C. Israel Estrada Mendoza y Eduardo Aparicio Casimiro, al poniente: 8.35 m y linda con calle Asunción. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3784/135/07, HERNANDEZ TAPIA EFREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes s/n, Col. Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.60 m y linda con la C. María Eugenia Velázquez Martínez, al sur: 27.65 m y linda con la C. Guadalupe Padilla Dávila, al oriente: 08.50 m y lina con Av. de los Parajes, al poniente: 08.50 m y linda con el C. Margarito Hernández Rojas. Superficie aproximada de 234.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 3549/108/07, ALVAREZ HERNANDEZ MA. LOURDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Jerónimo s/n, Col. El Mirador, en paraje "Carretotitla", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con la C. Teresa García Palacios, al sur: 16.00 m y linda con el C. Israel Hernández López, al oriente: 08.50 m y linda con la C. María Olivares de Hernández, al poniente: 08.50 m y linda con calle Pública San Jerónimo. Superficie aproximada 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 1587/151/07, LOPEZ BACA ALICIA MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Haiti No. 3, Col. San Miguel Otlica, en paraje "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.20 m y linda con el C. Manuel Medina, al sur: 35.00 m y linda con calle Ecuador y/o Haiti, al oriente: 09.50 m y linda con la C. Guadalupe Angeles González, al poniente: 07.75 m y linda con calle Pública Martinica. Superficie aproximada 302.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4574/140/07, RAMIREZ TREJO JOSE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Parajes s/n, Col. Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con la C. María Teresa García Zúñiga, al sur: 29.00 m y linda con la C. Isabel Aguilar, al oriente: 08.50 m y linda con Av. de los Parajes al poniente: 08.50 m y linda con el C. Juan Urbán. Superficie aproximada 246.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

Exp. 4573/139/07, PEREZ RIOS DOMINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cda. de Buenavista s/n, colonia La Cantera, en paraje "Tetapanalaje", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con tercera Cda. Buenavista, al sur: 12.00 m y linda con L-6 propiedad de Raquel García Vda. de Montes, al oriente: 14.90 m y linda con L-2, prop. de Raquel García Vda. de Montes, al poniente: 15.00 m y linda con Salvador Urbán. Superficie aproximada 179.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2508.-27 junio, 2 y 5 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 04 de junio del 2007.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 3,217 del protocolo a mi cargo de fecha 29 de mayo del 2007, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EVODIO CARDOSO SANTIN, que otorgaron los señores ROSALIA HERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, CRISTHIAN SERGIO CARDOSO HERNANDEZ, ROSA NELLY CARDOSO HERNANDEZ y CESAR EDGAR CARDOSO HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge y descendientes del de cujus.

Los presuntos herederos ROSALIA HERNANDEZ LADRON DE GUEVARA, CRISTHIAN SERGIO CARDOSO HERNANDEZ, ROSA NELLY CARDOSO HERNANDEZ y CESAR EDGAR CARDOSO HERNANDEZ, dieron su consentimiento para que en la notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria del señor EVODIO CARDOSO SANTIN, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor EVODIO CARDOSO SANTIN, la copia certificada de su acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129.

2412.-21 junio y 2 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

En la escritura número 6,869 del volumen 274 ordinario, de fecha 15 de junio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, titular de la Notaría Pública Número Ciento Treinta y Dos del Estado de México, con residencia en el municipio de Zinacantepec, consta que los señores ENRIQUE DELGADO GARCIA, JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ E ISRAEL DELGADO GOMEZ, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunta madre la señora ADELA GOMEZ MARTINEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 15 de junio de 2007.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

2418.-21 junio y 2 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

POBLADO:	**"SAN JERONIMO DE LOS DOLORES"**
MUNICIPIO:	**SAN JOSE DEL RINCON**
ESTADO:	**MEXICO**
EXPEDIENTE:	**317/2006**

Toluca, Estado de México, a veintiuno de mayo de dos mil siete.

MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO
de apellidos CRUZ SANCHEZ
P R E S E N T E :

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO de apellidos CRUZ SANCHEZ, a través de edicto que debe publicarse a costa de la parte actora, por **dos veces** consecutivas en un término de

diez **días hábiles,** tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de esta entidad federativa, como en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se ubican los bienes agrarios materia de la litis, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto de dicho edicto en el tablero de avisos de la oficina de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal, donde deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173, párrafo quinto, de la Ley Agraria; 305 y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. **QUINTO.-** En virtud de lo anterior, para efecto de reanudar la audiencia de instrucción en la presente causa, y dar margen a que transcurran los términos previstos por la ley para que surta efectos la notificación por edictos, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, la que tendrá verificativo en la sede de este Tribunal ubicado en calle Pino número 108, entre Horacio Zúñiga y Venustiano Carranza, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México;** para efectos de que **MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO de apellidos CRUZ SANCHEZ,** comparezca al procedimiento que tramita **PEDRO CRUZ SANCHEZ** donde reclama la sucesión de los derechos agrarios del fallecido **MANUEL CRUZ DE JESUS** ejidatario del poblado San Jerónimo de los Dolores, municipio de San José del Rincón, Estado de México, para que hagan valer los derechos que les pudieran corresponder, con la indicación que las copias de traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
Distrito 24

LIC. JOSE SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA).

2447.-25 junio y 2 julio.

CONSTRUCTORA ICAYAN, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2007

ACTIVOS			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			*PASIVO CIRCULANTE*		
BANCOS	$ 9,544.04		IMPUESTOS POR PAGAR	$ 26,075.25	
INVERSIONES	1,030,970.14			---	
INVENTARIOS	200,241.09		TOTAL DE PASIVO		26,075.25
DEUDORES DIVERSOS	1,081,436.26				
IMP. PAG. POR ANTIC.Y/O A FAVOR	134,762.62				
IVA ACREDITABLE	437.41				

		2,457,391.56			
ACTIVOS FIJOS			CAPITAL		
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 2,938,827.52		CAPITAL SOCIAL	$ 5,400,000.00	
DEP ACUM MAQ Y EQUIPO	-1,315,255.03		RESULTADO EJERC. ANTER.	-969,694.56	
MUEBLES Y ENSERES	65,483.44		PERDIDA DEL EJERCICIO	-280,992.05	
DEP ACUM MUEBLES Y ENSERES	-44,983.02			---	
EQUIPO DE COMPUTO	131,359.11		TOTAL DE CAPITAL		4,149,313.39
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-116,933.74				
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,051,893.86				
DEP ACUM EQUIPO TRANSPORTE	-992,395.06				

		1,717,997.08			
		---			---
T O T A L D E A C T I V O S		$ 4,175,388.64	T O T A L P A S I V O Y C A P I T A L		$ 4,175,388.64

ADMINISTRADOR UNICO

ING. EDMUNDO HERNANDEZ ROJAS
(RUBRICA).

2340.-18 junio, 2 y 16 julio.